



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0001766-GCD-40100

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023

Señor
ANÓNIMO ANONIMO
Administrador ePx
anonimo@minjusticia.gov.co



Contraseña:nS2wlmaQIN

Asunto: RESPUESTA MJD-EXT23-0001100

Respetado señor (a),

En respuesta a la queja remitida a través del radicado MJD-EXT23-0001100 del trece (13) de enero de 2023, en el cual, se indica una situación presentada en la oficina de tecnologías, segundo piso, donde funciona mesa de ayuda del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Este Despacho, luego de analizar el escrito queja, decidió mediante auto de fecha veintitrés (23) de enero de los corrientes, inhibirse de iniciar acción disciplinaria, ya que del estudio de la misma, se concluyó que no cumple con los requisitos que exige la ley, toda vez que su información es genérica y no cuenta con elementos de juicio adicionales que puedan conducir al convencimiento de iniciar una actuación, tornándose la comunicación difusa e inconcreta.

Sin embargo, si se aportan mayores elementos de juicio o se cumple con los requisitos de la ley 1925 de 2019 se procederá a iniciar la acción disciplinaria ya que la decisión no hace tránsito a cosa juzgada.

No obstante, se deja de presente que acorde la labor preventiva del Grupo de Control Disciplinario Interno se remitirá a la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia la queja presentada ante este Despacho para que se establezcan los requerimientos de los funcionarios y la atención dada a los mismos por mesa de ayuda.

Cordialmente,



Paula Yisel Rativa Medina

PAULA YISEL RATIVA MEDINA

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=YbFAX9UaQyi%2B7xSYK0JgFHQaALkciW2rIibYZ8j34GM%3D&cod=e7f34F1o%2FKlh4zJsd1qxvQ%3D%3D>